



**DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO**

En virtud de lo dispuesto en los artículo 37 y 40 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los artículos 195 y 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, RESUELVO CONVOCAR Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:.....	<b>ORDINARIA</b>
Número de Sesión:.....	<b>02/2024</b>
Fecha de la Sesión:.....	<b>26 de marzo de 2024</b>
Hora de celebración en primera convocatoria:.....	<b>10:30 HORAS</b>
Lugar de celebración: .....	<b>Salón de Actos de la Casa Consistorial</b>

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 01/2024, EXTRAORDINARIO, DE 26 DE ENERO DE 2024).
SEGUNDO	DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986.
TERCERO	APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2022
CUARTO	DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2023.
QUINTO	DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO DE 2023.
SEXTO	ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL ESPACIO PLAZA DE RITA ALMAGRO.
SÉPTIMO	ASUNTOS DE URGENCIA.
OCTAVO	RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 19 de marzo de 2024

El Alcalde, David Palomares García



Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez